FUNDACIÓN · FUNDAZIOA

Es compartir

Convocatoria de ayudas de Fundación Vital Fundazioa para actividades y proyectos en el Territorio Histórico de Álava en 2023

Fundación Vital Fundazioa hace pública esta convocatoria de ayudas a la sociedad alavesa, con el objetivo de dar apoyo e impulso a aquellos proyectos dirigidos a la mejora de la calidad de vida de todos los alaveses y alavesas y con el firme compromiso de fomentar la participación en igualdad de condiciones y la libre concurrencia de todas las entidades del tejido social alavés.

Fundación Vital Fundazioa, en coherencia con sus fines y valores, contribuye activamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y desarrolla su obra social desde una perspectiva solidaria y contemporánea, propiciando el progreso social, económico y cultural de las y los habitantes del Territorio Histórico de Álava.

Las entidades y organizaciones alavesas podrán presentar como máximo un proyecto.

FASES DE LA CONVOCATORIA

Fase 1: Presentación de las solicitudes

En 2023, Fundación Vital realizará una Convocatoria de ayudas y el plazo de presentación de solicitudes de ayudas comienza el día 16 de enero estableciéndose como fecha límite el 10 de febrero a las 14:00.

Los proyectos a presentar deberán estar finalizados en un plazo máximo de doce meses desde la comunicación de la resolución de concesión.

Las entidades sociales que quieran concurrir a esta convocatoria, deberán cumplimentar los formularios disponibles en la página web de la Fundación: https://www.fundacionvital.eus, a los que se acompañarán descripción y cronograma del proyecto, incluyendo presupuesto de gastos e ingresos.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos marcados como obligatorios hará que la solicitud presentada no sea aceptada.

Fase 2: Evaluación de las solicitudes

El plazo de estudio de los proyectos se realizará del 13 de febrero al 29 de marzo de 2023.

Fase 3: Resolución final y comunicación

La resolución por parte del Patronato de Fundación Vital, que evaluará los proyectos y ayudas a conceder, será a partir del 30 de marzo de 2023. Dicha resolución se comunicará directamente a cada una de las organizaciones a través de un correo electrónico.

En los casos en que la resolución resulte positiva se tendrá un plazo máximo de 15 días desde dicha comunicación para presentar la documentación requerida. En caso de no presentarse en este plazo la solicitud resultará desestimada.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. **Objeto:** Esta convocatoria para 2023 tiene por objeto la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos y actividades de organizaciones y entidades que desarrollen su actividad en THA, con carácter innovador y que aporten cambios transformadores en los ámbitos de actuación de Fundación Vital Fundazioa, que prioritariamente son:

- **Área Social:** Proyectos y actividades dirigidos a lograr la inclusión social y la igualdad de todas las personas. Aquellos que apoyen y ofrezcan oportunidades a las personas, más vulnerables o personas con más necesidades en los ámbitos de la dependencia y la discapacidad, así como para sus cuidadores/as y sus familias.

- **Educación, Empleo** Actividades y programas educativos para el desarrollo de capacidades, actitudes y valores que completen la formación integral de niños y niñas, jóvenes y adultos. Acciones dirigidas a la inserción en el mercado laboral de personas en riesgo de exclusión o vulnerabilidad, a través de la capacitación profesional, prácticas laborales, becas formativas y/o proyectos relacionados con el emprendizaje.

- **Investigación e innovación**
  Programas de investigación científica y técnica, desarrollo e innovación, en los sectores educativos, industriales, culturales, sociales, etc.

- **Cultura, Patrimonio y Medio Ambiente.** Actividades y programas de fomento y mantenimiento del patrimonio histórico cultural y del medioambiental. Proyectos y actividades socioculturales orientados al fomento de la cultura en general, al ocio, a la participación y valores comunitarios, al apoyo a nuevos/as creadores/as y a la innovación, al arte, etc.

2. Requisitos de obligado cumplimiento para las organizaciones y entidades solicitantes:

- Completar la solicitud con toda la documentación requerida
- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente, con una antigüedad mínima de un año.
- Presentar un proyecto que persiga algún fin de interés social y que se realice en el Territorio Histórico de Alava.
- Estar al corriente del pago en las obligaciones fiscales y laborales, y presentar las cuentas anuales y la memoria anual de actividades.
- Contar con una estructura y capacidad suficientes para gestionar el proyecto presentado.

* Las solicitudes que no cumplan estos requisitos, no serán admitidas.

Documentación a presentar:

- Estatutos actualizados
- Inscripción en el registro correspondiente
- Persona representante: poderes/DNI
- Descripción detallada del proyecto presentado con presupuesto, que incluya el total de gastos e ingresos
- Ficha de impacto social, teniendo en cuenta los objetivos del proyecto previsto, con número de personas beneficiarias previsto y medidores que se van a utilizar
- Cuentas anuales (Balance y cuenta de pérdidas y ganancias) de la entidad
- Resumen de las actividades realizadas durante el último año
- Ficha de asociaciones
- Titularidad cuenta de Kutxabank
- Justificante de estar al corriente pagos en la Seguridad Social y Hacienda

3. Proyectos: Cada organización o entidad podrá presentar un solo proyecto, con sus definiciones y presupuestos de gastos e ingresos.

En la propuesta presentada, se valorará positivamente:

- Que los proyectos se encuadren en las áreas prioritarias de actuación de la Fundación
- Carácter innovador del proyecto, que genere nuevas soluciones y transformación social
- No supongan financiación de gastos estructurales habituales
- Tengan otros apoyos institucionales
- Impulsen el uso del euskera, la igualdad de género, la inclusión social y el voluntariado
- Tengan viabilidad social y económica con criterios de eficiencia y puedan garantizar la sostenibilidad de las actividades previstas a desarrollar
- Sean desarrollados por entidades alavesas, preferiblemente sin ánimo de lucro

**Breve descripción de los apartados que deberá contener el proyecto presentado.*

Nombre de la Entidad

Nombre del Proyecto

1. Objetivos y Alcance del Proyecto

    a. Descripción del proyecto
    b. Objetivos del proyecto

2. Descripción Detallada del Proyecto

    a. Acciones concretas a realizar
    b. Metodología a utilizar
    c. Plan de trabajo y calendario
    d. Materiales, recursos humanos y tecnológicos

3. Resultados Esperados

    a. Colectivos beneficiaries
    b. Descripción resultados esperados
    c. Implantación en el Territorio Histórico de Alava

4. Presupuesto Detallado

5. Mecanismos de Evaluación y Seguimiento del Proyecto

    a. Breve descripción de cómo se va a evaluar el proyecto

6. Actividades de Comunicación Previstas

    a. Impacto y elementos de comunicación que se van a llevar a cabo

4. Aportación económica de Fundación Vital Fundazioa: Con el fin de hacer extensivas las ayudas al máximo número de proyectos, y ***como referencia orientativa***, las cantidades a conceder mediante esta convocatoria serán las siguientes:

-Proyectos cuyo presupuesto o importe total de ejecución sea superior a 50.000 €: la ayuda a conceder por Fundación Vital Fundazioa será **como máximo** una cantidad equivalente al 40%.
-Proyectos cuyo presupuesto o importe total de ejecución sea superior a 20.000 € e inferior a 50.000 €: la ayuda a conceder por Fundación Vital Fundazioa será **como máximo** una cantidad equivalente al 50%.
-Proyectos cuyo presupuesto o importe total de ejecución sea inferior a 20.000 €: la ayuda a conceder por Fundación Vital Fundazioa será **como máximo** una cantidad equivalente al 90%.

La cantidad a financiar en su conjunto, tanto por las ayudas que Fundación Vital conceda como por otras ayudas complementarias que el proyecto reciba, no superará el importe total definitivo del mismo.

La cofinanciación y los recursos aportados por otras entidades deberán ser indicados obligatoriamente en el formulario (Ficha de Asociaciones). En la solicitud se admitirá un presupuesto estimado, siempre y cuando posteriormente se acredite la concesión oficial.

El importe de la ayuda concedida se hará efectiva mediante ingreso en una cuenta de Kutxabank de la que sea titular la entidad solicitante. De forma general, se realizará en dos plazos: un máximo del 75% a la firma de un convenio de colaboración en el momento de la concesión y el resto, tras la presentación y aprobación de la memoria final en el plazo establecido. Esta memoria final incluirá una parte técnica y otra económica.

5.Clausula de Protección de Datos:

INFORMACION BASICA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

- **Responsable:** FUNDACION VITAL FUNDAZIOA
- **Finalidad del tratamiento**: mantener el contacto y la comunicación con UD. y gestionar las peticiones online realizadas
- **Derechos:** Puede, cuando proceda, acceder, rectificar, suprimir, oponerse, pedir la portabilidad de los datos, limitar el tratamiento, y no ser objeto de decisiones sólo automatizadas, como se detalla en la información adicional y completa que puede ver en nuestra política de privacidad

☐ He leído y **acepto** la política de privacidad. La aceptación es necesaria para prestarle el servicio solicitado.

☐ Autorizo el **envío de comunicaciones comerciales electrónicas** de nuestras actividades y servicios. Las comunicaciones que le enviemos incluirán, en la propia comunicación, la opción de dejar de recibirlas. Puede revocar la autorización en cualquier momento mandando un e-mail en ese sentido a lopd@fundacionvital.eus